

PROCESO SAMC-012-2018

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. ENTIDAD.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO, ubicada en la Cra. 6 # 6-91, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. LUGAR PARA CONSULTA DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la PLATAFORMA SECOP II.

3. OBJETO A CONTRATAR.

“Realizar las obras de instalación y entrada en servicio de un sistema de puesta a tierra y un Sistema Integral de Protección Contra Rayos -SIPRA-, para la mitigación de los riesgos generados por este tipo de fenómenos, para la sede ubicada en la carrera 6 No 6- 91 de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los proponentes podrán presentar ofertas hasta el día 15 de agosto de 2018 hasta las 02:00 PM, dentro de la plataforma de SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO, o en lugar diferente al estipulado en el pliego de condiciones, ni entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas deberán ser entregadas dentro de la plataforma de SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

7. VALOR ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial de la presente Convocatoria, es la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$40.200.469)**, incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos *E-mail:* contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01

8. ACUERDOS COMERCIALES.

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

2

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Secretaría de la CAN		SI	NO	NO	NO

Conforme al análisis efectuado anteriormente según el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se considera que la Entidad Estatal en el presente proceso se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con el Triángulo Norte; no obstante lo anterior, se establece que los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación no establecen un plazo mínimo para la preparación y presentación de ofertas por parte de posibles proponentes extranjeros.

9. OFERTA LIMITADA A MIPYME.

El AGN, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 podrá limitar el presente proceso de selección a Mipymes nacionales, por cuanto el valor del mismo, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Para limitar el proceso a Mipymes, se requiere que el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO reciba por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes nacionales. El ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO debe recibir las solicitudes para que el proceso sea limitado a Mipymes, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, de conformidad con el cronograma del proceso de selección.

10. PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país, al momento de presentación de la propuesta, y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

11. PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Publicación del aviso de convocatoria pública	23/07/2018 05:00 PM	 *
Publicación de estudios previos	23/07/2018 05:00 PM	 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/07/2018 05:00 PM	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	02/08/2018 05:00 PM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/08/2018 05:00 PM	 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	03/08/2018 05:00 PM	 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/08/2018 05:00 PM	 *
Plazo para manifestación de Interés	09/08/2018 03:00 PM	 *

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/08/2018 03:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/08/2018 05:00 PM	 *
Plazo máximo para expedir adendas	13/08/2018 07:00 PM	 *
Presentación de Ofertas	15/08/2018 02:00 PM	 *
Apertura de Ofertas	15/08/2018 02:02 PM	 *
Informe de presentación de Ofertas	15/08/2018 02:04 PM	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/08/2018 05:00 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/08/2018 05:00 PM	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/08/2018 05:00 PM	 *
Firma del Contrato	27/08/2018 11:00 AM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/08/2018 11:00 AM	 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/08/2018 03:00 PM	 *

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a las condiciones del mismo.

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad y los criterios a tener en cuenta para efectos de la evaluación de la Propuesta Técnica, el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así:

ÍTEM	CALIFICACIÓN
PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	50
PROPUESTA ECONÓMICA	40
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100